



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DS:55
COP/imr
23/05/16

DECRETO N° 608 .-

Litueche, 23 de Mayo de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°148 del 11 de Mayo de 2016.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

- Boleta de ventas y servicios N° 0096780 emitida por la Fundación Oftalmológica Los Andes, el bono de atención ambulatoria N° 648140418 y la orden de examen correspondiente.

-El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 241 con fecha 23 de Mayo, emitido por la DAF.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-**OTORGASE:** Ayuda Social, a doña Sonia Alejandra Milategua Ramírez, cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], comuna de Litueche, consistente en reembolso de examen médico por \$40.000- (cuarenta mil pesos)

2.-**IMPUTESE**, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-**REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- **GENERESE**, el cheque a nombre de doña Sonia Alejandra Milategua Ramírez, cedula de identidad N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/COP/imr

Distribución:
-Of. De partes
-(J. de Control